

2014 17 01 06 D 04200



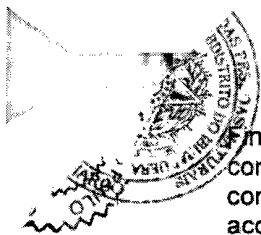
DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA.



PODER

DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA., domiciliada en Sao Paulo, Brasil, representada con poder suficiente por sus directores infrascritos, designa a los señores María del Carmen Salgado Troya y/o Laureano Andrés Córdova Martínez como Apoderados Especiales de DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA., a fin de que conjunta o separadamente intervengan en todas las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de Accionistas de la compañía ECUAJUGOS S.A., inclusive en aquellas en que se trate acerca del aumento o disminución del capital, fusión, escisión, o cualquier otro acto societario que requiera de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de dicha compañía. Además otorgo poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los mencionados señores para que cualquiera de ellos en nombre de DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA. puedan adquirir, recibir, endosar, negociar, ceder, transferir, enajenar, acciones en la compañía señalada anteriormente; para estos efectos podrán celebrar, conjunta o separadamente, las correspondientes cesiones de derechos, cartas de cesión, notificaciones, solicitudes, contratos de cesión de derechos, notificaciones judiciales o extrajudiciales, contratos de compraventa y cualquier otro acto o contrato que pueda ser requerido para cumplir con este encargo y demás instrumentos necesarios para perfeccionar dichas transferencias de acciones; así como para gestionar ante el organismo nacional competente de la República del Ecuador la correspondiente autorización, en el caso de ser necesaria, y registro de las inversiones extranjeras de DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA. y la remisión de utilidades.

Por otro lado, los Apoderados Especiales quedan expresamente facultados para que a nombre de DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA., conjunta o separadamente, contesten demandas y cumplan con las obligaciones respectivas a que hace mención el Art. 6 de la actual Ley de Compañías. Asimismo, se faculta a los Apoderados Especiales para que den cumplimiento a lo estipulado en el literal h) del Art. 115 y en el Art. Innumerado que sigue a continuación del Art. 221 de la Ley de Compañías vigente; esto es, para que conjunta o separadamente suscriban y certifiquen ante Notario Público en Ecuador la lista completa y actualizada de los socios, accionistas, miembros o derecho habientes de DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA. con la regularidad, oportunidad y requisitos exigidos en las mencionadas disposiciones legales y para que presenten al representante(s) legal(es) acreditado(s) de la compañía ecuatoriana ECUAJUGOS S.A., la lista antes referida y la certificación que acredite la existencia legal de DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA. De igual manera, los Apoderados Especiales están facultados para, conjunta o separadamente, presentar a nombre de esta última una declaración juramentada que acredite que DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA. se halla inscrita en una o más bolsas de valores extranjeras, si fuere del caso, y/o de que la totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones, participaciones o títulos nominativos, según aplique, en virtud de lo estipulado en el Art. Innumerado que sigue a continuación del Art. 221.



Finalmente, los Apoderados Especiales quedan desde ya facultado para cumplir, conjunta o separadamente, cuanta obligación legal le corresponda satisfacer a la compañía DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA. en Ecuador como accionista de la compañía ecuatoriana ECUAJUGOS S.A., en virtud de futuras reformas a la Ley de Compañías.

Dado y firmado en Sao Paulo, el día 14 de febrero de 2014.

DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA.

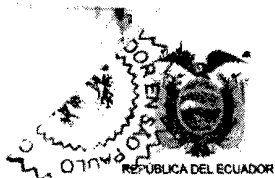
Henrique M. J.

R. A.

OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS NATURAIS E TABELIÃO DE NOTAS DO 30º SUBDISTRITO IBIRAPUERA
Av. Padre Antônio José dos Santos, 1568 / 1572 - CEP 04563-004 - Brooklin - São Paulo - SP - Tel: (11) 4506-3030
REGISTRADOR E TABELIÃO DINAMARCO

Reconheço, por assinatura, as firmas dos: (1) RINALDO CRISTO DA SILVA e (1) HENRIQUE CLAUDIO FERNANDO DE ALMEIDA, em documentos sem valor econômico, datados de 14 de fevereiro de 2014.
Em 14 de fevereiro de 2014. DAI 1197507891/174900532013-14721
ALEX DOS SANTOS ALEXANDRE - ESCRITÓRIO 7001 24101-14721
Selo 1. 1063AB908985
VALIDO SOMENTE COM O SELLO DE AUTENTICIDADE SEM EMENDAS E/OU RASURAS





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAO PAULO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 138/2014

Quien suscribe MARIA LORENA DONOSO LARREA, CANCELLER 1 en la Ciudad de SAO PAULO, BRASIL, certifica que la firma de ALAN DOS SANTOS ALEXANDRE, NOTARIO, ESCRIVENTE 30° OFICIAL DE REGISTRO DO IBIRAPUERA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SAO PAULO, 12 de Marzo del 2014

Maria Lorena Donoso Larrea
MARIA LORENA DONOSO LARREA
CANCELLER

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



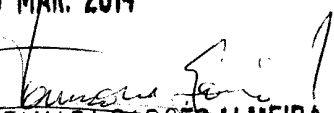
LEG<<14>> <<SAO PAULO>> <<761773>>



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 3 (tres) hojas(s)

Quito a 26 MAR. 2014

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO